



## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DE VISITA A DOMICILIO

Este formulario debe ser completado por el padre, tutor u otro proveedor principal de cuidados que inscribió al estudiante o por el/la estudiante personalmente en caso de ser mayor de edad.

Yo, ..... (letras de imprenta), en calidad de (marcar uno),

padre, tutor u otro proveedor principal de cuidados de ..... (Nombre del estudiante) O

estudiante mayor de edad por mí mismo/a, por el presente documento consiento que .....

..... (Nombre de la LEA, Agencia de Educación Local) realicen una visita a domicilio con el propósito de validar mi residencia en el DC. La información personal que pueda ser recolectada en relación a esta visita deberá ser conservada en el expediente personal del estudiante y no será transferida ni divulgada fuera de la escuela, la Agencia de Educación Local o la Agencia de Educación del Estado, a menos que la divulgación sea requerida por la ley o tenga que ver con la verificación de mi residencia en el DC. Esta información será utilizada para el propósito de validar la residencia en el D.C. del padre, tutor u otro proveedor principal de cuidados o del estudiante mayor de edad.

¿Se otorga el permiso para la visita a Domicilio?  Sí  No

*Si la respuesta es no, la visita a Domicilio no podrá ser realizada por la escuela y usted estará obligado por ley a comprobar la residencia en el DC por otros medios.*

Domicilio del Padre/Tutor/Otro Proveedor Principal de Cuidados o Estudiante Adulto:

Calle:.....

Ciudad:..... Estado: .....Zip: ..... Teléfono:.....

.....  
Nombre de la persona que responde (Letras de imprenta)

.....  
Nombre de la persona que responde (Firma)

.....  
Fecha

.....  
Nombre del Director o Designado (Letras de imprenta)

.....  
Nombre del Director o Designado (Firma)

.....  
Fecha

### Sanción por falsa información:

Cualquier persona, incluyendo los funcionarios de una escuela pública o una escuela pública de tipo chárter del Distrito de Columbia, que proporcione a sabiendas falsa información a un funcionario público en relación a la verificación de residencia de un estudiante, estará obligado al pago de la matrícula de forma retroactiva y a una multa no mayor de \$2.000 o prisión por no más de 90 días, pero no multa y prisión, de acuerdo a la Ley de Educación de No Residentes del Distrito de Columbia aprobada el 8 de septiembre de 1960 y modificada por la Ley de Modificación de Prevención del Fraude de Residencia para las Escuelas Públicas y Escuelas Públicas de Tipo Chárter del Distrito de Columbia de 2012 (Código del D.C. §38-312). El caso de cualquier persona en esta situación podrá ser remitido por la Oficina del Superintendente de Educación del Estado a la Oficina del Fiscal General.